

## **ESCISIÓN DE BAC**

### ***Preguntas Frecuentes***

#### **1. Generalidades de la Escisión**

##### ***a. Descripción de la Escisión propuesta (la “Transacción”)***

A manera de contexto, Leasing Bogotá S.A. Panamá (“LBP”), es una subsidiaria 100% de propiedad de Banco de Bogotá S.A. (“BdeB”). LBP es la compañía holding del grupo bancario BAC Credomatic en Centroamérica y de Multi Financial Group (“MFG”), compañía holding de Multibank, Inc., banco panameño recientemente adquirido. La Transacción se encuentra sujeta a modificaciones en el caso en el que las condiciones lo ameriten, pero al momento se espera que comprenda lo siguiente:

- i) Escindir MFG de LBP a favor de BdeB, con lo cual MFG y LBP serán subsidiarias independientes de BdeB,
- ii) La escisión del 75% del patrimonio accionario (sin pasivos) de LBP hacia los accionistas de BdeB, incluyendo a su accionista mayoritario Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”), y
- iii) la escisión de las acciones (sin pasivos) de LBP que Grupo Aval recibe de BdeB hacia los propios accionistas de Grupo Aval.

Después de la Transacción, los accionistas de BdeB y de Grupo Aval serían propietarios directos del 75% de LBP y BdeB mantendría un porcentaje de participación del 25%, mientras que LBP continuaría con la propiedad total de BAC Credomatic. LBP se encuentra en el proceso de cambio de su razón social a BAC Holding International Corp. (“BAC”) y en este documento será mencionada como “BAC” en adelante.

Grupo Aval espera realizar otras operaciones relevantes de manera concurrente con la Transacción, incluyendo: i) el registro de BAC en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- de la Superintendencia Financiera de Colombia, y su posterior enliste en la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”), y ii) Grupo Aval, con el respaldo de su accionista controlante, espera realizar un incremento de capital en BdeB para apoyar su posición de capital con posterioridad a la escisión. La definición del monto de capitalización esperado todavía se encuentra en definición. La transacción también se encuentra sujeta a otras aprobaciones regulatorias usuales y consentimientos requeridos.

##### ***b. Racional estratégico y motivaciones detrás de la Transacción.***

Los objetivos principales de la Transacción son simplificar la estructura corporativa de BdeB y Grupo Aval, permitiéndoles un uso más eficiente del capital y simplificando el proceso de la toma de decisiones en las diferentes regiones en las cuales operamos. De igual manera, consideramos que la Transacción permitirá a Grupo Aval, a BdeB y a BAC el mejoramiento de sus posiciones estratégicas para capturar crecimiento futuro y para mejorar su capacidad de adaptarse a los mercados locales.

Estas son algunas de las motivaciones de la Transacción:

- Desde la adquisición de BAC, Grupo Aval ha experimentado un aumento material en sus exposiciones a i) Activos no colombianos, ii) Riesgos soberanos de países diferentes a Colombia, y iii) Fluctuaciones en tasa de cambio (FX).
- La disminución en la propiedad de BAC por parte de BdeB y Grupo Aval eliminaría las complejidades actuales de una operación multi jurisdiccional, lo que potencialmente liberará valor para los accionistas de cada entidad.
- Como resultado de la Transacción, el equipo de la Alta Gerencia de BdeB podría enfocarse principalmente en el mercado colombiano, permitiéndole al banco ejecutar su plan de negocios, con menores requerimientos de capital. Los equipos de Alta Gerencia de BdeB y BAC trabajarían de manera independiente en sus propios mercados, en búsqueda de sus objetivos estratégicos: transformación digital, excelencia operacional, control

de riesgos y el mejor talento humano. Esto podría simplificaría notablemente la ejecución de las estrategias en ambos mercados.

- Grupo Aval continuaría operando como holding financiero con situación de control sobre los bancos, en la Administradora de Fondos de Pensiones y en el sector no financiero, especialmente en los sectores de energía y gas y de infraestructura. Grupo Aval continuaría enfocado hacia la maximización de utilidades para sus accionistas, liderando la planeación estratégica y compartiendo las mejores prácticas entre las diferentes compañías del grupo, recibiendo dividendos de sus subsidiarias, analizando oportunidades para optimizar su portafolio de inversiones e identificando posibilidades para crecer en diferentes mercados.
- Grupo Aval, BdeB y BAC tendrían una historia más clara hacia el mercado, lo que facilitaría el entendimiento de su desempeño y potencial en cada una de estas operaciones para inversionistas, prestamistas, supervisores, analistas de mercado, entre otros.
- Grupo Aval podría fortalecer su foco estratégico en Colombia y mejorar su capacidad para competir.
- Los accionistas de Grupo Aval y de BdeB, como accionistas directos de BAC, continuarían beneficiándose del alto desempeño y potencial de crecimiento de BAC en Centroamérica.
- Toda vez que BdeB reduciría su propiedad accionaria en BAC al 25% como resultado de la Transacción, tanto BdeB como Grupo Aval dejarían de consolidar a BAC en sus estados financieros, incluyendo los activos ponderados por riesgo de BAC y su crédito mercantil (*goodwill*). Esto eliminaría el impacto de las volatilidades en Tasa de Cambio, así como algunas restricciones importantes de capital actuales.
- BdeB fortalecería sus niveles de capital respaldando su transición hacia Basilea III.
- La Transacción otorgaría flexibilidad a los accionistas de escoger en qué mercados participar.
- Los inversionistas tendrían acceso directo al único banco regional de Centroamérica listado en una bolsa de valores, con una presencia importante en la región y exposición al Dólar estadounidense.
- La Transacción no afectaría el alcance de los servicios prestados a sus clientes y cuentahabientes en Colombia o Centroamérica. Los clientes se encuentran en el centro de nuestra estrategia, en tal sentido, BdeB y BAC continuarían atendiéndoles con la mejor experiencia al cliente y oferta de productos.
- El beneficiario real (accionista mayoritario) de Grupo Aval, BdeB y BAC no cambiaría como resultado de la Transacción.

***c. ¿Por qué la Transacción sólo considera el 75% de BAC (en lugar del 100%)?***

La escisión del 75% de las acciones de BAC (en lugar del 100%) logra todos los beneficios derivados de esta Transacción tanto a Grupo Aval, como a BdeB y a BAC descritos anteriormente, permitiendo a BdeB (y a Grupo Aval de manera indirecta) continuar como un accionista relevante en BAC beneficiándose de su crecimiento potencial en el futuro y sus dividendos.

***d. ¿Mi participación en BdeB y Grupo Aval se diluirá como resultado de la transacción?***

No. Nuestro objetivo es estructurar la transacción de manera neutral en términos de propiedad y dilución de Grupo Aval y de BdeB. Inmediatamente después de la Transacción, los accionistas de BdeB poseerán acciones tanto de BAC como de BdeB en lugar de sólo acciones de BdeB. No obstante, esas acciones independientes de BdeB y de BAC representarían la misma participación patrimonial que representaban las acciones de BdeB el día anterior a la Transacción. La misma lógica aplica a los accionistas de Grupo Aval.

***e. ¿Por qué Multi Financial Group no será también objeto de la escisión?***

MFG opera en Panamá, un país donde históricamente BdeB ha tenido presencia. Dado que MFG fue adquirido recientemente, y que aún es una operación relativamente pequeña, se beneficiará de la presencia de BdeB y Grupo Aval para seguir consolidando su posicionamiento en el mercado y su crecimiento.

**f. ¿Cuál es la fecha de cierre estimada de la Transacción y de las aprobaciones requeridas?**

La Transacción requiere obtener aprobaciones tanto de las autoridades regulatorias (en Colombia, el Caribe, Centroamérica y Estados Unidos) de ciertos acreedores y de los accionistas, así como otras aprobaciones requeridas de acuerdo con algunos contratos vigentes. Se espera las aprobaciones necesarias puedan ser obtenidas antes de finalizar el primer trimestre de 2022.

**g. ¿Qué pasa si quiero vender las acciones ordinarias de BAC que reciba como resultado de la escisión?**

Dado que BAC se encontrará listada en la BVC, los accionistas de Grupo Aval y de BdeB que reciban acciones de BAC estarán en capacidad de ponerlas a la venta una vez estas inicien su negociación.

**h. ¿Qué pasa si tengo ADSs (American Depositary Shares) de Grupo Aval?**

Tenemos la intención de establecer un programa de ADSs para BAC, de ser posible. De ser así, los tenedores de los ADSs de Grupo Aval recibirían ADSs de BAC como resultado de la Transacción. No esperamos que los ADSs de BAC coticen en una bolsa de valores de EE. UU. y por lo mismo, BAC no estaría obligada a presentar el Formulario 20-F u otros informes ante la Comisión de Valores de EE. UU. (SEC). Si no establecemos un programa de ADSs para BAC, esperaríamos solicitar que el depositario del programa de ADSs de Grupo Aval ponga las acciones de BAC a disposición de los inversionistas para su entrega local en Colombia para aquellos tenedores de ADS de Grupo Aval interesados en tener acciones en Colombia, así como vender las acciones remanentes de BAC y distribuir el producto de venta de las mismas, neto de gastos de venta, a los tenedores de los ADSs del Grupo Aval correspondientes.

**2. Consideraciones adicionales para nuestra operación en Colombia**

**a. ¿Se espera algún ajuste en el número de acciones de Grupo Aval o de Banco de Bogotá?**

En el momento no se espera ajuste en el número de acciones de Grupo Aval o de BdeB como resultado directo de las escisiones. Sin embargo, como resultado de los incrementos de capital que se realizarían en Grupo Aval y BdeB respectivamente, el número de acciones de ambas entidades cambiaría.

**b. ¿Por qué se está considerando una capitalización?**

Una capitalización de Grupo Aval (respaldada por su accionista controlante) y a su turno, un incremento de capital en BdeB se está planeado para el fortalecimiento adicional de la posición de capital de BdeB y para aprovechar el potencial de crecimiento en el mercado colombiano. El monto de la capitalización aún está por determinarse y dependerá del interés por alcanzar niveles óptimos de capital consistentes con los requerimientos de Basilea III y los niveles de capital regulatorio de nuestros bancos competidores.

**c. ¿Cuándo se realizará esta capitalización?**

Se espera que la capitalización se complete una vez la transacción reciba todas las autorizaciones regulatorias.

**d. ¿Quiénes participarán en la capitalización?**

Sujeto a todas las restricciones regulatorias que resulten aplicables, los accionistas del tipo de acciones a ser emitidas tendrán la posibilidad de suscribir los incrementos de capital de Grupo Aval y de BdeB. El accionista controlante de Grupo Aval liderará la capitalización de Grupo Aval, y a su turno, Grupo Aval liderará la capitalización de BdeB respectivamente. Ninguno de estos incrementos de capital se espera que sea registrado de acuerdo con la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*), y conforme con lo anterior, dichos

incrementos de capital no serán ofrecidos en EE. UU. excepto en virtud de una eventual excepción para registro o de una transacción no sujeta a registro en dicha jurisdicción.

**e. ¿Cuál será el impacto de la Transacción en los niveles de capital regulatorio de Banco de Bogotá?**

A manera de contexto, una parte sustancial del patrimonio de BdeB se encuentra actualmente utilizado para respaldar los activos y el crédito mercantil (*goodwill*) que resultan de la consolidación de BAC. Como resultado, la relación de solvencia individual de BdeB actualmente se sitúa en 27,4%, mientras que la solvencia consolidada se sitúa en 12,5%. La diferencia entre estos dos indicadores se explica, principalmente, por el capital regulatorio que se deben destinar para respaldar la inversión de BdeB en BAC.

Como resultado de la Transacción, los ratios de capital regulatorio de BdeB va a verse afectado por los siguientes ítems:

- Los activos y pasivos de BAC se desconsolidarán de los estados financieros de BdeB (y de Grupo Aval).
  - Los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) de BdeB disminuirán y por lo mismo su margen de solvencia incrementará.
  - El crédito mercantil (*goodwill*) dejará de restarse del Patrimonio Básico Ordinario (PBO) de BdeB, por lo mismo, aumentará el PBO de BdeB.
  - Los instrumentos de deuda que cumplen los criterios del patrimonio adicional emitidos por BAC (generalmente llamados “Bonos AT1”) no van a seguir haciendo parte del patrimonio básico (PB o “Tier 1”) de BdeB, y como consecuencia de lo anterior, el Tier 1 de BdeB disminuirá.
- El PBO de BdeB decrecerá como resultado de la escisión y salida del 75% de la propiedad accionaria que en adelante será propiedad directa de los accionistas de Grupo Aval y de BdeB.
- La participación del 25% en BAC se reclasificará como una inversión en asociadas, y una parte del Patrimonio Técnico del BAC se deducirá del PBO de BdeB.
- Cualquier capitalización de BdeB incrementará el PBO de BdeB y su margen de solvencia.

**f. ¿Cuál es el efecto esperado de la Transacción en los niveles de deuda de Grupo Aval y de BdeB? ¿Se realizaría una refinanciación de los Bonos de Grupo Aval o de BdeB?**

No se espera que las escisiones incluyan pasivos de BdeB o de Grupo Aval. En tal sentido, los montos de deuda de BdeB y de Grupo Aval se mantendrán inalterados inmediatamente después de que la Transacción sea perfeccionada. Esperamos que, inmediatamente después a que las escisiones se perfeccionen, tanto Grupo Aval como BdeB continúen teniendo suficientes recursos para atender el pago de sus deudas.

**3. Consideraciones adicionales respecto de la operación de BAC:**

**a. ¿Van a listarse las acciones de la sociedad escindida?**

Se espera que las acciones resultantes de la escisión sean listadas de manera concurrente con la escisión en la BVC, con el fin de proporcionarles negociabilidad.

**b. ¿Cuándo podemos esperar que las acciones de BAC inicien su negociación en la BVC?**

Se espera que las acciones de BAC empiecen a negociarse después de que la compañía obtenga todas las aprobaciones requeridas, complete su proceso de registro en la BVC y se perfeccione la Transacción. Se espera que esto ocurra durante el primer trimestre de 2022. No obstante lo anterior, el tiempo del perfeccionamiento

dependerá de la obtención de aprobaciones regulatorias y contractuales que no se encuentran sujetas a nuestro control y, en ese sentido, podrían presentar demoras.

***c. ¿BAC pasará a ser una entidad regulada después de que la Transacción se perfeccione?***

BAC será una entidad regulada por las autoridades colombianas en tanto va a estar listada en Colombia. En consecuencia, BAC tendrá que cumplir con los mismos estándares de gobierno corporativo y de reporte que el BdeB como emisor de valores.